



ILMO. AYTO. DE BOLLULLOS  
PAR DEL CONDADO (HUELVA)

## SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES

### DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL ALTA (INTERESADO/A)

Nombre y apell.		DNI/pasaporte/NIE
Telef:	E-mail	
Dirección del anterior municipio en el que se encontraba empadronado/a (en su caso):		
Dirección en la que solicita en alta en Bollullos Par del Condado:		

### FAMILIARES QUE SE TRALADAN O SOLICITAN EL ALTA JUNTO CON EL INTERESADO

Nombre y Apellidos	DNI/Pasaporte/NIE	Relación / parentesco

### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN JUNTO CON LA SOLICITUD

- Hoja patronal correctamente cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad.
- Fotocopia del documento de identidad (DNI, pasaporte, NIE)
- Fotocopia del libro de familia si carecen de documentos de identidad (menores 16 años).
- Documento que acredite la ocupación de la vivienda.

En Bollullos del Condado, a ..... de ..... de .....  
EL INTERESADO/A,

Fdo: .....

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXMO. AYTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.



ILMO. AYTO. DE BOLLULLOS  
PAR DEL CONDADO (HUELVA)

## SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES

### **Requisitos de cumplimentación:**

- Escriba con LETRAS MAYÚSCULAS y no olvide firmar la hoja de inscripción. ( en las casillas de la parte de debajo de la hoja, numeradas para que se firme en el mismo orden en que se han inscritos al cumplimentar el impreso).
- Si la vivienda es PROPIA, adjuntar algún documento que lo acredite: fotocopia recibo de agua, luz, etc. Fotocopia de escritura (sólo la página donde figure el propietario y la dirección de la vivienda).
- Si la vivienda es ALQUILADA, adjuntar fotocopia del contrato del alquiler. Para incorporar nuevas personas a una vivienda alquilada es preciso la autorización del propietario/a. Existe modelo de esta autorización a disposición de las personas que lo deseen.
- Si la vivienda es CEDIDA, deberá autorizar dicho empadronamiento el/la propietario/a de la vivienda, aportando fotocopia del DNI, y de algún recibo de luz, agua, etc, o cualquier documento que acredite dicha titularidad. Existe modelo de esta autorización a disposición de las personas que lo deseen.
- La firma debe ser la misma que figure en el documento de identidad, en caso contrario se precisará la personación para comprobación y garantía de la identidad.

### **Información:**

Los datos contenidos en el fichero Padrón Municipal de Habitantes se encuentran protegidos por la Ley 15/ 1999, de protección de datos de carácter personal. El interesado tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en los términos establecidos en la citada norma y en la Ley 7/ 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá renovarse cada dos años, acuerdo con la Resolución de 25 de abril de 2005. Transcurrido el plazo señalado sin haberse procedido a tal renovación, se acordará la caducidad de la inscripción sin necesidad de audiencia del interesado.

El Plazo máximo para resolver de que dispone la Administración Municipal es de tres meses a contar desde la fecha de la presentación correcta de los documentos exigidos al efecto ( art. 42.3 de la Ley 30/92). Durante éste plazo, la Administración podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas para comprobar la veracidad de los datos consignados de que las personas residen efectivamente en el domicilio indicado.

El Abajo firmante, en conocimiento de la información solicitada, expone que son ciertos los datos reflejados de la hoja patronal que se acompaña, y solicita su empadronamiento y el de las demás personas que figuran en la hoja patronal, en su caso, en el Municipio de Bollullos Par del Condado.